

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 12 de marzo de 2020 se personó en la estación de servicio Ola-Ona, carretera N-1 Madrid-Irún km. 366, en Etxabarri-Urtupiña, provincia de Araba.

El objeto de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por la empresa Express Truck SAU SME (ETSA), procedente de Juzbado (Salamanca) y con destino una central nuclear en Francia; expedición identificada con las referencias OE-20/095 (ETSA) y H120E02 (ENUSA).

La inspección fue recibida por ambos conductores de la empresa Express Truck S.A.U. (ETSA) y el primero coordinador para este transporte, quienes aceptaron la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Los receptores de la inspección fueron advertidas previo al inicio de la misma de que el acta que de ella se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de este acta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a los efectos de que el titular exprese, si lo desea, qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de una cabeza tractora con un semirremolque matrícula de la empresa ETSA. El logo de la empresa de transporte en el semirremolque era visible desde la distancia.
- Según la carta de porte internacional (CMR) que acompañaba al camión el remitente del transporte era ENUSA Industrias Avanzadas SA, SME en Juzbado (Salamanca), el destinatario la y el transportista Express Truck SAU, SME.
- Según dicha carta de porte y también el certificado para el transporte del material radiactivo emitido por el expedidor, el material transportado era en forma de cada uno de ellos con un contenedor Traveller TS tipo AF, con aprobaciones USA/9297/AF-96; E-119/AF-96; F/660/AF-96.
- La mercancía iba clasificada como clase 7: UN3327 Materiales radiactivos, bultos del tipo A, fisionables.
- El camión estaba señalizado mediante:
 - Tres placa-etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" de categoría amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- El semirremolque conteniendo el material transportado estaba cerrado y asegurado mediante candado.
- El cierre del semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. Los dos extremos del cable se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con una brida. El precinto de dicho cable TIR quedaba dentro del cajetín metálico y no era visible.
- La cabeza tractora matrícula iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa ETSA:
 - con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras nº 07959440-Z válido hasta el 31 de mayo de 2020 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca



- con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras válido hasta el 2 de mayo de 2024 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca proporcionado igualmente por ETSA
- La cabeza tractora matrícula contaba con dos bolsas de equipamiento para actuación en caso de emergencia:
 - Una de ellas (bolsa azul), con precinto nº 80 y fecha de caducidad para su lavaojos diciembre de 2021, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: spray lavaojos (2), linternas (2), pilas para las anteriores (4), precintos, cascos (2), guantes (2 pares), balizas lanza destellos (2), pilas para éstas (10) y gafas de protección contra salpicaduras (2 pares).
 - La otra (bolsa negra), con precinto 805 y la indicación de que “no caduca”, con lona para cobertura, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- La cabeza tractora con semirremolque llevaba dos calzos, y otros dos iban en el semirremolque
- En el interior de la cabeza tractora viajaba un extintor de 2 kg y otros dos, uno de 9 kg y otro de 6 kg, en su exterior. En el semirremolque iban otros dos de 9 kg, uno de ellos apto para fuego de metales. Los extintores habían sido revisados en abril de 2019 y tenían como fecha para próxima revisión abril de 2020.
- El transporte contaba con un detector de radiación y contaminación marca modelo Ambos están calibrados en en fecha 17 de febrero de 2020, según etiqueta de a cada uno de ellos adherida. Se comprobó que el detector estaba operativo.
- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:
 - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA el 9 de marzo de 2020 para el remolque R-8228-BDB, con referencia H120E02, firmado y sellado por ENUSA.



El certificado reflejaba el nombre y dirección del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; también los datos del número (10) y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN 3327). También la categoría (II-amarilla), índices de transporte (0,3 / 0,6) y de seguridad para la criticidad (1/10), niveles de radiación y de contaminación para un bulto individual / para el conjunto de bultos; de cada bulto y del conjunto; remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque (ENUSA 00567).

- Certificado de inspección por ENUSA de la plataforma en su recepción, en fecha 4 de marzo, con medidas de contaminación en su interior.
- Certificado de radioprotección del remolque emitido por ENUSA con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte e ISC para el conjunto y para cada uno de los diez bultos en él contenidos, firmado y sellado por ENUSA el 5 de marzo de 2020.
- Carta de porte internacional - CMR, con ENUSA Industrias Avanzadas SA, SME como remitente; Express Truck SAU, SME como transportista y como destinatario la central nuclear de destino.

La carta de porte detallaba para el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto ENUSA) correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora asignada para el transporte y los conductores de ésta. Es de fecha 9 de marzo de 2020; está firmada y sellada por ENUSA como remitente y sellada por ETSA en el apartado correspondiente al transportista.

- Hoja de ruta para la expedición ETSA nº OE-20/095 con itinerario y horarios previsto y real, completada hasta la parada en Ola-Ona
- Notificación (28/2) al Ministerio de transporte para la expedición de ETSA nº OE-20/095.
- Lista de comprobación LC 001 de ETSA, preparadas y firmadas por responsable en fecha 11 de marzo de 2020. La hoja correspondiente al camión estaba cumplimentada por el conductor con las comprobaciones realizadas hasta el momento.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación del bulto Traveller TX, convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.



- La materia transportada en el remolques era, según su carta de porte, (

- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A, fisionables 7, según la carta de porte. Cada uno de los diez contenedores presentaba índice de transporte (IT) igual a 0,3 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 1, según la misma carta de porte y el certificado de radioprotección emitido por ENUSA.

- Según ambos documentos; certificado de radioprotección y carta de porte, la actividad total del remolque con los 10 ____ bultos eran _____ su índice de transporte (IT) igual a 0,6 y su ISC igual a 10.

- En la cabina del vehículo se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte (en español y francés).
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles vía terrestre o marítima (UN3327, UN 3328, UN3331) (en español e Inglés); emitidas por ENUSA.
 - Plan general de actuación ante accidentes en transportes de material radiactivo fisionable, PL-AT-PGAT (rev. 10, abril de 2019) de ENUSA
 - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia (en español y francés): ENUSA, ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CPIC, etc.
 - Material auxiliar: etiquetas y precintos de repuesto, etc.

- Realizadas por la inspección medidas de radiación en el entorno del camión utilizando un detector _____, calibrado por el _____ el 14 de octubre de 2019 (medidas exteriores a unos 210 cm de altura) los resultados obtenidos fueron:
 - _____ en cabina, en el asiento del conductor.
 - _____ sobre el volante.
 - _____ sobre el respaldo del conductor.
 - _____ también en asiento y respaldo del acompañante.
 - _____ entre cabina y remolque, lateral derecho según el sentido de marcha.
 - _____ en la esquina delantera derecha del remolque.
 - _____ sobre las ruedas motrices de la cabeza tractora, lado derecho.



- sobre las ruedas motrices, a la altura de los ojos
- mayor valor en la parte delantera del lateral derecho del remolque
- a la altura de los ojos bajo el punto anterior.
- en el centro del semirremolque, derecha, señal radiactiva romboidal.
- mayor valor en la parte posterior del lateral derecho del remolque.
- a la altura de los ojos bajo el punto anterior, junto al remolque.
- a 1 m de distancia del punto de mayor tasa, a 210 cm de altura.
- a 2 m de distancia.
- en la esquina derecha posterior del remolque.
- en contacto con la puerta del remolque, parte posterior.
- de la puerta de remolque.
- mayor valor en la parte posterior del lateral izquierdo del remolque.
- a 1 m de distancia de ese punto de mayor tasa, a 210 cm de altura.
- a 2 m de distancia.
- a 2 m de distancia y a la altura de los ojos.
- mayor valor en la parte delantera del lateral izquierdo del remolque.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 17 de marzo de 2020.



<

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA....., a 22.....de MAYO.....de 2020



Fdo.: ..

Cargo...DDO. TRANSPORTE NUCLEAR.....

2020 MAI. 25

OPREKALDIA
SARPERA VITIGUDA
Zk. 28212

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
C/ Donosita-San Sebastián, 1
01010 VITORIA

Att.:

ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección del 12 de marzo.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Respecto al acta, se señala que:

- En la Hoja 2, párrafo 5, el camión estaba señalizado con tres placa-etiquetas radioactivas romboidales "Radioactive 7", pero no debe decir categoría amarilla, se utilizó la placa-etiqueta modelo 7D
- En la Hoja 5, párrafo 1, donde dice Traveller TX, debe decir Traveller TS
- En la Hoja 5, párrafo 1, donde dice F/660/AF-96(1) debe decir F/660/AF-96(I).

Atentamente,



Dpto. Transportes Nucleares
Express Truck, S.A.U., S.M.E.

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-427/E-0119/2020 correspondiente a la inspección realizada el 12 de marzo de 2020 a un transporte de material radiactivo realizado por Express Truck S.A. (ETSA), el Departamento de Transportes Nucleares de esa empresa acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección".

En dicho escrito primero solicita la no publicación de cierta información: aspecto a ser tenido en cuenta en la publicación del acta.

A continuación efectúa tres comentarios al contenido del acta.

Sobre cada uno de esos tres comentarios manifiesto lo siguiente:

1. Hoja 2 de 7: en efecto, las tres señales eran placas-etiqueta de radiactivo romboidales; sobra la mención a la categoría amarilla. Se acepta.
2. Hoja 5, primer párrafo: Efectivamente, los embalajes eran, según la documentación que acompañaba al transporte, del tipo Traveller TS, no TX.
3. Hoja 5: procede: la aprobación del bulto en Francia es F/660/AF-96(I).

En Vitoria-Gasteiz, el 26 de mayo de 2020.




Inspector de Instalaciones Radiactivas